

Miércoles, 14 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcántara

ANUNCIO. Delegación funciones de Alcaldía en primera Teniente-Alcalde.

Vista la documentación presentada en esta Alcaldía, constando que Construcciones Lumbreras, S.C, ha realizado y prevé realizar los aprovechamientos y ocupación de terrenos de uso público, entrega declaración responsable de inicio de obras y volumen, para gestión de residuos de construcción y demolición, en supuestos de comunicación previa de obra, en aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Residuos de Construcción y Demolición y solicitud de comunicación previa de obra y licencias de obra para el año 2026 (1 de enero a 31 de diciembre).

Visto el art. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los arts. 44 y 47 el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto que el art. 23.2b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que "Son motivos de abstención los siguientes:

Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del Segundo, con cualquiera de los/as interesados/as, con los/as administradores/as de entidades o sociedades interesadas y también con los/as asesores/as, representantes legales o mandatarios/as que intervengan el en procedimientos, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato"

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en la Primera Teniente de Alcalde D.ª M.ª Begoña Muñoz Díaz el ejercicio de las atribuciones que correspondiesen a esta Alcaldía en relación a los aprovechamientos y ocupación de terrenos de uso público, a la gestión de residuos de construcción y demolición, en supuestos de comunicación previa de obra, en aplicación de la Ordenanza Municipal



